

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0741-AD-82

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2786 iniciado por don - Angel Luna Vega, sobre otorgamiento de 30% de Remuneración Personal y Gratificación de Tres Sueldos;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en - RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tacna;

Que, don Angel Luna Vega al 30 de Setiembre de 1982 acredita haber cumplido Treinta (30) Años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal;

Que, procede el pago por única vez de la Gratificación - ascendente a la suma de S/. 783,828 equivalente a tres de sus remuneraciones íntegras en favor del recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45ºa del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don Angel LUNA VEGA, Especialista en Educación RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tacna, tiene derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de Treinta años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el beneficio reconocido /.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0741-AD-82

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1982

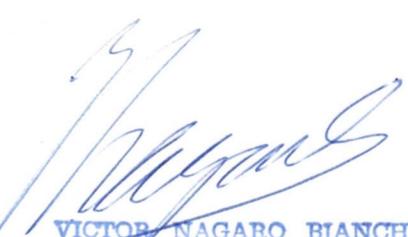
en el artículo anterior, a partir del 1º de Octubre de 1982 con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.15 Programa 1361 del Pliego - Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Artículo 3º.- RECONOCER, que don Angel LUNA VEGA, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tacna, tiene derecho de percibir por una sola vez, una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de SETECIENTOS OCHENTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO (S/. 783,828) por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 30 de Setiembre de 1982.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone al recurrente el beneficio reconocido en el artículo anterior, con cargo a la Partida 01.05 de la Actividad 1361.0.15 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/JEV.
dqp.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Reconocimiento y autorización de pago del 30% de Remuneración Personal y Gratificación de tres sueldos al señor Angel Luna Vega.- D.D. IPD Tacna.



INFORME N° 529 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Angel R. Luna Vega, Especialista en Educación RED III, Grado I-5 de la D.D.IPD de Tacna, solicita se le reconozca el 30% de Remuneración Personal por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado, así como el abono de dos sueldos íntegros como gratificación que de acuerdo a Ley le corresponde.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Resolución N° 1171-AD-77, la misma que reconoce al servidor 25 años de servicios, así como la Contancia de Pagos de Haberes y Descuentos por los cinco años restantes (1977-1982), expedida por la Dirección Departamental de Tacna.

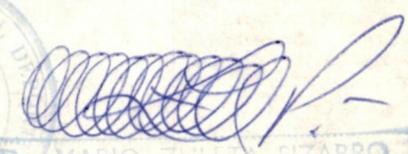
Igualmente con los documentos precisados en el párrafo anterior, el recurrente tiene el derecho al goce de tres sueldos como gratificación y por única vez por sus treinta años de servicios.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. 002-PCM de 19.1.82.

Lima, 27 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 2786



Dr. MARIO ZULETA RIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 255 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 350-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de 30% de Remuneración Personal y Gratificación de tres sueldos.
Fecha : Lima, 22 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce y se autoriza el derecho de percibir a don Angel Luna Vega, Especialista en Educación RED III, Grado I-5 de la Dirección Departamental del IPD de Tacna; del 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta años de servicios prestados al Estado; - así mismo se le reconoce y se autoriza el abono de S/. 783,828, como gratificación por una sola vez, equivalente a tres sueldos íntegros por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 30 de Stbre. de 1982.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.- de Febrero de 1979, D.S. 038-79-PM de 26.12.79, D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/l.s.

Inc: Inf. 350-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 2786



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 350-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando pago de 30% de Remuneración Personal y Gratificación de Tres Sueldos.

REFERENCIA : Expediente N° 2786

FECHA : Lima, 20 de Diciembre de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

22 DIC. 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza en favor de don Angel LUNA VEGA, Especialista en Educación RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tacna el pago mensual de 30% de Remuneración Personal a partir del 1° de Octubre de 1982, así como el pago por una sola vez de una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de S/. 783,828 por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 30 de Setiembre de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder los beneficios antes citados en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución y Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente adjunto; y en base a que el incremento de la Remuneración Personal y la Gratificación de Tres Sueldos están permitidas como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Doc.de la
referencia
HJ/JEV.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARCO A. CASTRO LOZADA